



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Septiembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00257-00
DEMANDANTE	Amanda Isabel Ortega España
DEMANDADO	Janier Ofray Sosa Gallego

Vista la constancia secretarial que antecede y, observado que, la parte demandante allegó escrito informando sobre el intento de notificación personal y, posteriormente, solicitó fuera oficiada la E.P.S. Sura, con el fin de que informe los datos de contacto del demandado. Al encontrarse precedente, se accederá a la petición elevada y se ordenará que por secretaria se proceda de conformidad.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la E.P.S. Sura para que informe los datos de contacto de Janier Ofray Sosa Gallego, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.060.650.294.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA - CALDAS**

En la fecha, ocho (8) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 044



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria